

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Evaluación del coeficiente de roce

Última actualización: 01 junio, 2020

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas (propietarias de una pista de aeródromo) **medir y evaluar el coeficiente de roce** de superficies como pistas públicas, privadas, y carreteras pavimentadas.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, propietarias de una pista de aeródromo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Carta de solicitud](#) que contenga los datos personales del interesado o de la interesada, además del lugar donde se desea determinar el coeficiente de roce.

Para conocer el valor del trámite revise el [artículo 43 \(estudios y certificaciones de aeródromos\) del tarifario aeronáutico](#).

Importante:

- El pago se puede realizar a través de los siguientes medios:
 - Efectivo.
 - Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil. El documento debe estar a nombre de la persona que realice el trámite, ya que no se aceptarán cheques de terceros. El monto debe ser exacto respecto lo cobrado.
 - Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil. El monto debe ser exacto respecto a lo cobrado.
- En caso de requerir factura, se exigirá la presentación original del Rol Único Tributario (ROL) o una fotocopia de éste autenticada ante notario público. Si no cumple con este requisito, se entregará sólo un comprobante de pago o recibo de tasas aeronáuticas.
- Si es necesaria una visita en terreno, el interesado o la interesada debe pagar previamente los gastos de traslado y viático del funcionario o de la funcionaria de la DGAC.

¿Qué vigencia tiene?

Un año desde la fecha de medición.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna la carta de solicitud.
2. Diríjase a:
 - Una [unidad aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil \(DGAC\)](#).
 - Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, ubicado en [avenida San Pablo 8381, piso 2, Pudahuel](#), o en el edificio central, ubicado en [Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la evaluación del coeficiente de roce.
4. Entregue la carta de solicitud.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la evaluación.

Importante: la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) le enviará un correo electrónico explicando el proceimiento a seguir y la forma de pago.



Chile
Atiende

1. Reuna la carta de solicitud.
2. Envíela al correo electrónico: aerodromos@dgac.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la evaluación del coeficiente de roce.

Importante: la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) le enviará un correo electrónico explicando el procedimiento a seguir y la forma de pago.